



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 240-2014- FONDEPES/J

Lima, 22 OCT. 2014

VISTOS: El Memorándum Interno N° 00763-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de octubre de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 968-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paíta de 17 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 125-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Extractores Mejilloneros y Pescadores Artesanales No Embarcados de la Ribera de Chíncha y Punta Mulata "Villa del Mar", debidamente representado por su Delegado, Sr. Marco Antonio Magallanes Ramón, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en FONDEPES Zonal Paíta, del 17 al 19 de setiembre de 2014, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00764-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de octubre de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

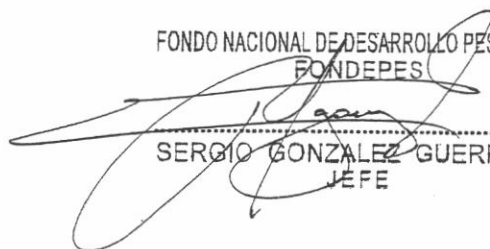
Con el visado del Secretario General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 16 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en FONDEPES Zonal Paita, del 17 al 19 de setiembre de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "CURSO MAM - 010 - B PARA MARINERO DE PESCA ARTESANAL"

INSTITUCION : ASOCIACION DE EXTRACTORES MEJILLONEROS y PESCADORES ARTESANALES NO EMBARCADOS DE LA RIBERA DE CHINCHA y PUNTA MULATA "VILLA DEL MAR"

SEDE : FONDEPES ZONAL PAITA

FECHA : DEL 17 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2014

COORDINADOR : ING. KARINA CASTRO SANCHEZ

RESOLUCION JEFATURAL N° 240-2014-FONDEPES/J

ACTA DE EVALUACION

Código				APELLIDOS y NOMBRES	N° de DNI	EVALUACIONES												PROMEDIO	OBSERVACION	N° CERTIFICADO
N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO			1era		2da		3era		4ta		5ta		6ta				
						Nociones de Biología Marina y Artes de Pesca		Principios de Navegación		Reglament.		Seguridad a Bordo		Terminología Náutica Básica		Maniobras con Embarcaciones Menores				
						Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.			
1	DF6 - 1169 - 2014	002	132	ALLCA YARANGA, EPIFANIO	28300194	12		15		14		15		14		14		14	A	11050
2	DF6 - 1170 - 2014	002	132	ARANDA BORDA, JESUS	21790939	14		15		15		15		14		15		15	A	11051
3	DF6 - 1171 - 2014	002	132	BARRIOS PARIONA, EDWIN ISAIAS	42048465	16		12		14		15		15		15		15	A	11052
4	DF6 - 1172 - 2014	002	132	BAUTISTA CONDORI, MARCELINO	28600368	17		18		14		15		15		15		16	A	11053
5	DF6 - 1173 - 2014	002	132	CCOA QUISPE, JUAN	43234289	15		16		14		15		15		15		15	A	11054
6	DF6 - 1174 - 2014	002	132	CORDOVA MACUADO, LUPE ALFREDO	30415083	14		15		14		14		14		14		14	A	11055
7	DF6 - 1175 - 2014	002	132	HINOSTROZA LUNA, MAURO	42704331	15		16		16		16		16		14		16	A	11056
8	DF6 - 1176 - 2014	002	132	MAGALLANES RAMON, JOSE ALFREDO	43688474	15		15		14		15		15		14		15	A	11065
9	DF6 - 1177 - 2014	002	132	MAGALLANES RAMON, MARCO ANTONIO	41558215	14		15		15		15		15		15		15	A	11057
10	DF6 - 1178 - 2014	002	132	MENDOZA HUALLPA, ANGEL	04822874	14		14		14		15		15		14		14	A	11058
11	DF6 - 1179 - 2014	002	132	SARAVIA SANCHEZ, ULISES EDMUNDO	42636697	16		15		15		15		15		15		15	A	11059
12	DF6 - 1180 - 2014	002	132	TIZON ALVAREZ, GUSTAVO JOSE	30844968	16		16		15		15		15		15		15	A	11060
13	DF6 - 1181 - 2014	002	132	TIZON VALDIVIA, OSCAR ALFREDO	42850011	14		15		15		15		15		16		15	A	11061
14	DF6 - 1182 - 2014	002	132	TOLEDO PARIONA, ANTONIO	15435896	15		15		15		16		16		16		16	A	11062
15	DF6 - 1183 - 2014	002	132	TOLEDO PARIONA, JUAN NAZARIO	30430251	14		15		15		15		14		14		15	A	11063
16	DF6 - 1184 - 2014	002	132	TOVAR QUISPE, ERASMO	09507841	16		16		15		14				15		15	A	11064



Coordinador

V° B° Ing. Carlos Martínez Palacios
CIP N° 94089

